

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0 179

NEUQUÉN,

11 FEB 1997

VISTO:

El Registro N° 088/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 012/97 SGyAS de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social mediante la cual solicita la convalidación de la Factura N° 0001-00018691 de la Firma METALTEJ S.R.L., por la suma de \$ 1.150.-, por la compra de materiales para la Comisión Vecinal Barrio Limay; y


CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 001/97 la Subsecretaría de Gobierno remite los actuados a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social solicitando la posibilidad de acceder al requerimiento formulado por la Comisión Vecinal del Barrio Limay, manifestando que el alambre tejido y los postes de cemento están destinados a la ejecución del Proyecto "Invernadero Barrio Limay", en el marco del Programa Trabajar;

Que por Pase N° 794/96 la Dirección General de Delegaciones Municipales y Comisiones Vecinales informa que atento a la nota de la Sociedad del citado barrio, eleva los actuados a la Subsecretaría de Gobierno a efectos de analizar, a través de la vía jerárquica que corresponda, la posibilidad de proveer de alambre tejido y postes de cemento para cercar un predio en el que se implementará un vivero y una huerta comunitaria, cuyo proyecto se adjunta;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas eleva la documentación a la Dirección General de Secretaría y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva por la cual se tramite el pago de la Factura N° 0001-00018691, de la Firma Metaltej S.R.L., por un importe de \$ 1.150.-, por la adquisición de materiales con destino a la ejecución de trabajos

///...2°


MIGUEL ÁNGEL MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

del Proyecto "Invernadero Barrio Limay", en el marco del Programa Trabajar;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto efectuado por la Secretaría de Gobierno y de ----- Acción Social, con la Firma **METALTEJ S.R.L.**, por la adquisición de materiales con destino a la ejecución de trabajos del Proyecto "Invernadero Barrio Limay", en el marco del Programa Trabajar.-

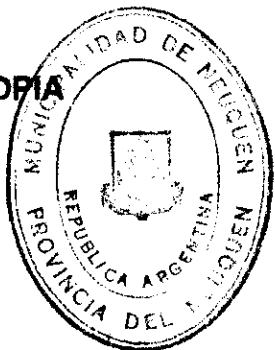
Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar la Factura -B- N°: 0001-00018691, por **PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.150.-)**, de la Firma **METALTEJ S.R.L.**; con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-


Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
HUMAR
DOMÍNGUEZ


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Genl. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén